



APJGas

Asociación de Personal Jerárquico
de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines

Personería Gremial 397 - Adherida a FeTERA-CTA

Buenos Aires, 24 de abril de 2019

Sres. Transportadora Gas del Norte S.A.

En nuestro carácter de directivos de la Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines (Personería Gremial N° 397), en su representación, nos dirigimos a ustedes a fin de promover la negociación colectiva, con el objeto de suscribir un Convenio Colectivo de empresa y, a tal efecto, solicitamos una reunión para dar comienzo a la misma.

Como es de su conocimiento, nuestra entidad sindical es titular de la Personería Gremial N° 397 otorgada por Resolución del Ministro de Trabajo de la Nación N° 679 dictada el 10/10/1960, que como sindicato de primer grado *"agrupa a todas las personas que revisten en calidad de personal jerárquico, de supervisión, técnico y profesional, cuya zona de actuación comprende todo el territorio de la Nación"*.

El alcance personal y territorial de la Convención Colectiva de Trabajo que pretendemos suscribir coincide con el ámbito de representación otorgado a nuestro sindicato por su personería gremial.

Las materias que pretendemos negociar son: 1) *período de vigencia*; 2) *ingresos y reincorporaciones de personal*; 3) *relación contractual y derecho a la carrera del trabajador*; 4) *jornada de trabajo*; 5) *estabilidad*; 6) *remuneraciones*; 7) *paridad salarial de género*; 8) *personal de turno y/o guardia*; 9) *adicionales por especialidad*; 10) *inspección de obras*; 11) *consumo de gas*; 12) *refrigerio, almuerzo y cena*; 13) *desarraigo*; 14) *traslados*; 15) *título*; 16) *reintegro de gastos*; 17) *compensaciones*; 18) *jardín de infantes, guarderías y salas maternas*; 19) *contrataciones*; 20) *Bolsa de Trabajo*; 21) *ingresos de personas con discapacidad*; 22) *condiciones laborales y salariales del personal que se desempeñe en el exterior*; 23) *normas generales sobre jerarquización de la carrera del trabajador*; 24) *desempeño transitorio en mayores funciones*; 25) *cómputo de la antigüedad para la licencia*; 26) *Bonificación Anual y Gratificación Día del Trabajador/a de la Industria del Gas Natural*; 27) *régimen de licencias*; 28) *feriados nacionales, provinciales y días no laborales*; 29) *derechos y obligaciones*; 30) *elementos y ropa de trabajo*; 31) *capacitación de personal*; 32) *evaluación de desempeño*; 33) *concursos*; 34) *higiene, seguridad y medicina laboral*; 35) *comisiones de concertación participativa*; 36) *vitrina sindical y uso de los medios informáticos*; 37) *aporte del trabajador y/o retenciones*; 38) *prestaciones médico-asistenciales*; 39) *alcance normativo*; 40) *régimen disciplinario*; 41) *personal en condiciones de jubilarse*; 42) *Fondo Compensador*; 43) *cláusulas anexas*.

Sin otro particular y a la espera de una pronta reunión, les saludan atentamente

Sergio Antonio Persello

Secretario Gremial

APJ GAS

Carlos Alfredo Coronel

Secretario Tesorero

APJ GAS

Ximena Eleonora Rattoni

Secretaria Adjunta

APJ GAS

Rubén José Ruiz

Secretario General

APJ GAS

Sede legal Av. Córdoba 1530, Piso 9, oficina 26, CP: C1055AAA, CABA.
Sede gremial Sarmiento 1426, Cuerpo 1, Piso 1, CP: C1042AAB, Teléfono: (011) 4371-6036

prensa_apjgas@yahoo.com.ar

